Ordinario laboral Demandante: MARIA IDIR NARVÁEZ Demandado: COLPENSIONES Radicación: 760001-31-05-004-2018-00415-01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 341 (Admite recurso de apelación)

Conforme a lo previsto en el artículo 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el RECURSO DE APELACIÓN promovido dentro del proceso por la parte DEMANDADA contra la sentencia No. 21 del 7 de febrero de 2020 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral de Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,

MARÍA NANCY CARCÍA GARCÍA Se suscribe con firme accaneaga por salubridad pública

Deto 491 de 2020)